

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2014-01021-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA Y OTRA
DEMANDADOS	RUBEN DARIO BETANCUR ARCILA
PROVIDENCIA	Auto 2027V
DECISIÓN	Se ordena oficiar

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandada se ordena oficiar por intermedio de la Oficina de Apoyo para este Despacho a:

- Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad a fin de que comunique al Juzgado 3 de Ejecución que el proceso con radicado 2015-115 terminó mediante providencia de 16 de abril de 2017 cancelando las medidas cautelares.
- Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución a fin de que disponga la realización del oficio de levantamiento de embargo, ordenado mediante providencia 29 de agosto de 2018 del proceso con radicado 6-2014-1108 sin anotación de remanentes para el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín con el radicado 2015-115 toda vez este se encuentra terminado.

De esta manera, se interrumpe la cadena de embargos de remanentes y así este Despacho proceder a la realización del oficio de levantamiento de los bienes embargados, ordenada mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2019 (folios 111) sin anotación de remanentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA
